



Universidad Nacional de Salta

Salta, 17 de Abril de 1974.-

188/74

Expte. n° 195/74

VISTO:

La resolución n° 63/74; atento que han surgido nuevos antecedentes con / respecto a lo resuelto en la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 63/74 del 5 de marzo del año en curso, por la que se dispone el cambio de dedicación en forma temporaria a personal docente del Departamento de Humanidades afectado a tareas del Curso de Apoyo A.M. 25.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR